

OFICINA PARA EL DESARROLLO HUMANO Y LA EDUCACIÓN SUPERIOR PREGUNTAS FRECUENTES

¿Cómo accedo a una beca para la universidad y dónde hago los trámites?

R/ Pueden acceder a la beca que otorga el Municipio de Itagüí:

1. Los estudiantes que aprueben como mínimo los grados 10° Y 11°, o CLEI V y VI en una Institución Educativa Oficial del Municipio de Itagüí, que haya mejorado en las pruebas saber 11° con respecto al año anterior en su promedio ponderado, o que se clasifique en los niveles de desempeño de las pruebas SABER 11° del ICFES en A o A+.
2. Los estudiantes que obtengan un percentil entre 90 y 100 puntos en los resultados de las pruebas SABER 11°.
3. Los dos (2) estudiantes de grado 11° con los mejores resultados académicos, que no hayan obtenido la beca por puntaje del percentil y que también hayan aprobado el grado 10° en Institución Pública del municipio de Itagüí,
4. Los diez (10) bachilleres que hayan prestado el servicio cívico - social como patrulleros de tránsito en el Municipio de Itagüí durante tres años consecutivos.
5. Haber sido admitido en una Institución de Educación Superior Pública del Departamento de Antioquia para iniciar estudios en el semestre siguiente a la graduación como bachiller, cumpliendo los requisitos descritos en los numerales anteriores.

No se requiere residir en el municipio de Itagüí.

La inclusión en el programa de becas se tramita en la Secretaría de Educación y Cultura, Oficina para el Desarrollo Humano y la Educación Superior, donde se verifica el cumplimiento de requisitos y se dan las instrucciones pertinentes para el ingreso y la permanencia.

¿Si soy bachiller de un colegio privado, ¿puedo acceder a la beca?

R/ No.

Las becas solo aplican para egresados de las Instituciones Educativas Públicas del Municipio de Itagüí.

¿Qué otras ayudas tiene el Municipio de Itagüí para acceder a estudios superiores?

R/ El municipio tiene las siguientes estrategias para facilitar el ingreso de sus habitantes a la educación superior:

- **Entrega del PIN:** Se entrega a cada bachiller de las Instituciones Educativas Públicas, un PIN para el proceso de admisión en la universidad pública que escoja entre las diez que tiene para elegir. Adicionalmente el Tecnológico de Antioquia otorga cada año, a los graduandos que lo soliciten, el PIN que le permite ingresar a esa Institución universitaria.
- **Convenios:** Se tienen convenios con algunas Instituciones de Educación Superior e Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, para descuentos en los costos de matrículas, sin importar el año de graduación y la institución que lo haya graduado como bachiller.

¿Existen ayudas por parte de la Secretaría de Educación y Cultura para acceder al SENA?

R/ Sí, los estudiantes que realizan la media técnica con el SENA, pueden continuar en los programas técnicos y tecnológicos sin procesos de selección, con reconocimiento de las materias cursadas durante la media técnica. Es de anotar que los estudios en el SENA son gratuitos.

¿Qué ofertas universitarias tiene el Municipio de Itagüí?

R/ En las Instituciones Educativas Simón Bolívar, Orestes Sindicce y Benedikta Zür Nieden, funciona el Tecnológico de Antioquia con programas de carácter tecnológico y profesional.

Además se tiene convenio con varias universidades para otorgar descuentos en los costos de matrícula.

¿Se tiene apoyo del Municipio para transporte de los universitarios?

R/ En la actualidad no se tiene.

¿Para cuáles universidades se otorgan las becas?

R/ Las Universidades con convenios de becas son:

U DE A	ITM
U.Nal Sede Medellín	Pascual Bravo
Tecnológico de Antioquia	Escuela de Artes Débora Arango
Politécnico J.I.C.	UNAD
Colegio Mayor de Antioquia	Universidad de Envigado

¿Cuáles son los convenios que tiene el municipio?

R/ Ver cuadro anexo:

CONVENIOS VIGENTES 2019

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	PROGRAMA	DESCUENTO
1	UNAD	TODAS	15%
2	UNAULA	INGENIERÍA INFORMÁTICA Y ECONOMÍA	50%

3	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AMERICANA	FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y GRUPO FAMILIAR 35% PREGRADO, 30% POSTGRADO	30%,35%
4	ECCI	PREGRADO Y POSTGRADO	15%
5	FUNCA	TODOS LOS PROGRAMAS	30%
6	CIANDCO	TODOS	20%
7	CENSA	PROGRAMAS TÉCNICOS LABORALES (EXCEPTO SALUD, ECONOMÍA DISEÑO GRÁFICO, BELLEZA). LOS BENEFICIARIOS SON TODA LA COMUNIDAD ITAGÜÍSEÑA Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON SU GRUPO FAMILIAR HASTA EL SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD Y CONSANGUINIDAD.	20%
8	COMPUCEC	PROGRAMAS TÉCNICO LABORALES Y 5 BECAS DEL 100% (ESTUDIANTES CON LIDERAZGO DEPORTIVO Y CULTURAL)	40%
9	POLITÉCNICO DEL SUR	TODOS	40%
10	INTESA	TODOS	40%
11	K-SPORT	TODOS	40%
12	EISI (Escuela Interamericana de Seguridad Integral)	EN TODOS LOS PROGRAMAS. LOS BENEFICIOS SON PARA LA COMUNIDAD ITAGÜÍSEÑA Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS, EXTENSIVO A SU GRUPO FAMILIAR HASTA EL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y DE AFINIDAD.	30%
13	ACADEMIA DE BELLEZA SANDRA	TÉCNICA LABORAL COMO ESTILISTA, CURSOS DE ESTÉTICA	20% Y 15%
14	ESCOLME	PREGRADO, EXONERACIÓN PAGO INSCRIPCIÓN. LOS BENEFICIOS SON PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS. Y SU GRUPO FAMILIAR, PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD Y AFINIDAD	5%
15	CESDE	TODOS LOS PROGRAMAS TÉCNICOS LABORALES	20%
16	UNISABANETA	10% En pregrados y posgrados. Exoneración del pago inscripción, para habitantes del Municipio de Itagüí.	10%

17	UNIMINUTO	En pregrados para el primer semestre.	10%
18	ESCUELA DE AUDIO Y SONIDO	En todos los programas técnicos laborales.	25%
19	POLITÉCNICO DE SURAMÉRICA	En todos los programas técnicos laborales.	50%
20	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA - UCC -	En todos los programas pregrado y pos grado excepto en el área de la salud	10%
21	POLITECNICO GRANCOLOMBIANO	En todos los programas de pregrado y posgrado	10%

¿Dada la situación actual del COVID 19 la matrícula cero otorgada por la universidad es causal de pérdida del beneficio de la beca?

R/ El beneficio de la beca no se pierde siempre y cuando el beneficiario del programa cumpla con los requisitos de permanencia establecidos en el Decreto 699 de junio 17 de 2019, una vez la universidad liquide la matrícula con valor a pagar.

¿El Municipio de Itagüí entregará el PIN?

R/ El municipio va a apoyar a los estudiantes de 11 con dos pines, uno es para todos los que se vayan a presentar al Tecnológico de Antioquia, para ello entran a la página del Tecnológico, se inscriben y les arroja una factura de \$12.000, no la pagan sino que la envían junto con todos los datos personales y el nombre del colegio en el cual están terminando su grado 11, la envían al correo becas.itagui@tdea.edu.co. El otro pin es para que se presente a una de las 9 instituciones de educación superior oficiales con las cuales el municipio tiene convenio. La idea es que este pin lo entrega el operador (Instruimos) a los colegios y allí les darán a conocer los requisitos acceder a el.

¿Olvide la contraseña para ingresar al Máster2000, que debo hacer?

R/ Se restituye la contraseña, y se informa que puede ingresar con el número del documento de identidad y que luego proceda a cambiarla.

¿Decidí cambiar de carrera que debo hacer?

R/ El cambio de carrera sólo se puede dentro de los dos primeros semestres, debe enviar una comunicación dando razones bien precisas sobre la decisión, y debe terminar todo el semestre; además en el semestre actual debe cumplir con todos los requisitos contemplados en el decreto 699 de 2019 para el mantenimiento de la beca.

¿Qué puedo hacer para cancelar la beca?

R/ Respuesta un caso: Debe enviar las notas y los demás soportes pertinentes para evidenciar las razones que le llevan a cancelar la beca y y tal vez esto le ayude a que no se le haga efectivo el pagaré. Respuesta otro caso: Debe terminar el semestre lo mejor posible y hacer llegar las calificaciones. Es posible que pierda las asignaturas o tenga notas muy bajas, sin embargo, es importante que se evidencie que terminó el semestre y no que lo dejó iniciado o no volvió a clases para que no se le haga efectivo el pagaré por retiro injustificado de la universidad.

¿Qué debo hacer para cancelar materias en el semestre?

R/ El decreto 699 de 2019, de acuerdo a su inquietud expresa lo siguiente:

Para permanecer en el programa de becas se requiere: 7.
 Matricular todas las asignaturas que corresponde a cada semestre. Si el estudiante perdió o canceló una asignatura, deberá matricular en el semestre siguiente todas aquellas que no sean prerrequisito y repetir obligatoriamente la asignatura perdida o cancelada.

En caso de ser repetitivo en la pérdida o cancelación de la misma asignatura durante dos semestres consecutivos; ésta deberá ser aprobada en el siguiente semestre, es decir al cursarse por tercera vez, de lo contrario será retirado del programa de becas.

¿Qué ocurre si se pierde una materia?

R/ Sobre su inquietud le transcribo lo que expresa de manera textual el decreto 699 de 2019 que regula el programa de becas en el municipio de Itagüí:

2. Podrá perder o cancelar hasta una asignatura en el semestre y continuará en el programa cuando se obtenga un promedio académico igual o superior a 3.5 (tres con cinco).

¿Cuál es el procedimiento para aplazar la beca?

R/ Lo que debe hacer es aplazar el semestre en la universidad, porque ya se pasó como becario y ya tocaría que la universidad no cobre su semestre al Municipio de Itagüí, porque si lo cobra luego el Municipio se lo cobra a usted. Por tanto,

debe escribir un correo a cyepes@tdea.edu.co con copia a ytrao@tdea.edu.co solicitando el aplazamiento del semestre y justifica porque, cuáles son las razones para aplazar. E igualmente debe escribir un correo al Comité de Estímulos Académicos a educacion.superior@itagui.edu.co con asunto: COMITE APLAZAMIENTO DE BECA. En este correo debes escribir la justificación para aplazar la beca y que ya escribió a la universidad solicitando el aplazamiento del semestre.

¿Fue aprobada la beca?

R/ Se reviso la información allegada a la plataforma Máster2000 y se constató que está correcta y por lo tanto fue aprobada.

¿Deseo hacer la compensación social, que debo hacer?

R/ Hemos tomado atenta nota de su solicitud, cuando resulte dónde realizar dicha compensación social, le estaremos avisando.

¿Tengo mayoría de edad, como realizo el cambio de pagaré)

R/ Debe acercarse a la Secretaría de Educación con el pagaré para mayor de edad diligenciado con fotocopia del documento de identidad del codeudor para hacer el cambio del pagaré.